



Resolución Gerencial

N° 135 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 OCT. 2021



VISTOS: Memorando N° 292/2021-GRP-PECHP-406006 de 27 de setiembre del 2021, Memorando N° 297/2021- GRP-PECHP-406004.ABS de 28 de setiembre del 2021, Carta N° 016-2021-INGENIERO CIVIL-JLCU de 30 de setiembre del 2021, Memorando N° 299/2021-GRP-PECHP-406006 de 30 de setiembre del 2021, Memorando N° 1178/2021-GRP-PECHP-406004 de 21 de setiembre del 2021, Memorando N° 469/2021-GRP-PECHP-406002 de 22 de setiembre del 2021, RESUMEN EJECUTIVO – ESTUDIO DE MERCADO correspondiente al mes de octubre de 2021, Memorando N° 1227/2021-GRP-PECHP-406004 de 01 de octubre del 2021, Memorando N° 490/2021-GRP-PECHP-406002 de 01 de octubre del 2021, Memorando N° 307/2021- GRP-PECHP-406004.ABS de 01 de octubre del 2021, Memorando N° 1234/2021- GRP-PECHP-4060004 de 04 de octubre del 2021, Resolución Gerencial N° 132/2021-GRP-PECHP-406000 de 04 de octubre de 2021, proveído de 05 de octubre 2021 inserto en el Memorando N° 1246/2021-GRP-PECHP-406004 de 05 de octubre de 2021, Informe Legal N.º 176/2021-GRP-PECHP-406003 de 06 de octubre de 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito a lo dispuesto con Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la Infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las causales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la presa Poechos y estructuras conexas de control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 186/2019-ANA de fecha 10 de setiembre de 2019, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, RENOVÓ el Título Habilitante al Proyecto Especial Chira Piura, como Operador del "Sector Hidráulico Mayor Chira Piura – Clase A", por un plazo de 5 años, conformado por las estructuras hidráulicas siguientes: Presa Poechos, Sullana y Ejidos, Canales de Derivación, Drenes y Obras de Defensas Ribereñas del Sistema de Irrigación de los Valles Chira y Piura, siendo de su competencia exclusiva la ejecución de actividades de operación, mantenimiento y desarrollo de la citada infraestructura hidráulica, de conformidad con lo establecido en el Art. 11, numeral 5 de la Ley de Recursos Hídrico, Ley N.º 29338 y los Art. 33, numeral 33.1 y 35 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 01-2010-AG;

Que, mediante Memorando N° 292/2021-GRP-PECHP-406006 de 27 de setiembre del 2021, la Dirección de Estudios y Medio Ambiente de Proyecto Especial Chira Piura, solicitó al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura, la devolución de los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DE LOS CANALES NORTE (KM. 0+000 – KM. 39+358) Y SUR (KM. 0+000-KM. 25+707)";



Resolución Gerencial

N° 135 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 OCT. 2021

Que, mediante Memorando N° 297/2021- GRP-PECHP-406004.ABS de 28 de setiembre del 2021, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura, devuelve a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DE LOS CANALES NORTE (KM. 0+000 – KM. 39+358) Y SUR (KM. 0+000-KM. 25+707)";

Que, mediante Carta N° 016-2021-INGENIERO CIVIL-JLCU de 30 de setiembre del 2021, el especialista de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura, remitió a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente de Proyecto Especial Chira Piura, los Términos de Referencia reestructurados para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", para los fines respectivos;

Que, mediante Memorando N° 299/2021-GRP-PECHP-406006 de 30 de setiembre del 2021, la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura, remitió a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura los Términos de Referencia debidamente reestructurados para la aprobación de la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", para su Aprobación y continuación de trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° 1178/2021-GRP-PECHP-406004 de 21 de setiembre del 2021, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 398,415.00 Soles;

Que, mediante Memorando N° 469/2021-GRP-PECHP-406002 de 22 de setiembre del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 398,415.00 Soles;

Que, mediante RESUMEN EJECUTIVO – ESTUDIO DE MERCADO correspondiente al mes de octubre de 2021, suscrito por el jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares se determinó como valor referencial para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", el importe de S/ 294,063.94 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 94/100 Soles) dicho estudio incluye lo siguiente:

Sistema de contratación:	Suma Alzada
Plazo:	60 días calendario
Tipo de proceso:	Adjudicación Simplificada
Valor Referencial:	S/ 294,063.94



Resolución Gerencial

N° 135 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 OCT. 2021

Que, mediante Memorando N° 1227/2021-GRP-PECHP-406004 de 01 de octubre del 2021, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura, actualización y emisión de nueva certificación presupuestal para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", por el monto de S/ 294,063.94 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 94/100 Soles), de acuerdo al estudio de mercado;

Que, mediante Memorando N° 490/2021-GRP-PECHP-406002 de 01 de octubre del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 294,064.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 307/2021- GRP-PECHP-406004.ABS de 01 de octubre del 2021, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura solicitó a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)";

Que, mediante Memorando N° 1234/2021- GRP-PECHP-4060004 de 04 de octubre del 2021, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, Aprobó los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 132/2021-GRP-PECHP-406000 de 04 de octubre de 2021, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo:

Tipo de proceso	Proceso	Importe	Fuente F.
Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)"	S/ 294,064.00	Recursos determinados

Que, mediante Memorando N° 1246/2021-GRP-PECHP-406004 de 05 de octubre de 2021, la Oficina de Administración solicitó a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura la Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 010/2021-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", por el importe de S/ 294,063.94 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 94/100 Soles), con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y con sistema de contratación Suma Alzada, donde se propuso un comité de Selección conformado por los siguientes Miembros Titulares y Suplentes:



Resolución Gerencial

N° 135 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 OCT. 2021

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. JUAN CARLOS HINSBE UBILLUS	Dirección de Obras DNI N° 02804074 jhinsbe@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. JUAN LUIS CARRIÓN UBILLUS	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N° 40745541 jlcarrionubillus@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N° 40749430 segund_rojas@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N° 08169493 vcalderont@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL BARRENO RODRIGO	Dirección de Operación y Mantenimiento DNI N° 80281157 mbarreno@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CPC OSCAR ALFREDO CASTILLO CHUMACERO	O.E.C. DNI N° 02780199 ocastillo@chirapiura.gob.pe

Que, mediante proveído de 05 de octubre 2021 inserto en el Memorando N° 1246/2021-GRP-PECHP-406004 de 05 de octubre de 2021, la Gerencia General dispuso a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir informe legal y acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 176/2021-GRP-PECHP-406003 de 06 de octubre de 2021 la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, informa, a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, respecto a la Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 010/2021-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)";

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo 42.3 señala lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: Los Términos de referencia, El Resumen Ejecutivo – Indagación de Mercado y la Certificación Presupuestal;

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo 44.2 señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la



Resolución Gerencial

N° 135 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 OCT. 2021

contratación(...);asimismo, el Art. 44.5 establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros;

Al respecto, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Estudios y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 400-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la Adjudicación Simplificada N° 010/2021-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y con sistema de contratación Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. –APROBAR LA DESIGNACIÓN del Comité de Selección, de la Adjudicación Simplificada N° 010/2021-GRP-PECHP-406000, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación del Camino de Servicio de los Canales Norte (Km. 0+000 – Km. 39+358) y Sur (Km. 0+000-Km. 25+707)", conformada por los siguientes miembros:



Resolución Gerencial

N° 135 /2021-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 OCT. 2021

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. JUAN CARLOS HINSBE UBILLUS	Dirección de Obras DNI N° 02804074 jhinsbe@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. JUAN LUIS CARRIÓN UBILLUS	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N° 40745541 jlcarrionubillus@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N° 40749430 segund_rojas@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. VÍCTOR RODOLFO CALDERÓN TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N° 08169493 vcalderont@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL BARRENO RODRIGO	Dirección de Operación y Mantenimiento DNI N° 80281157 mbarreno@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CPC OSCAR ALFREDO CASTILLO CHUMACERO	O.E.C. DNI N° 02780199 ocastillo@chirapiura.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a los miembros del Comité de Selección, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y la Dirección de Operación y Mantenimiento, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. SAUL LABAN ZURITA
GERENTE GENERAL

